



**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA**

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 345 -2014/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 16 ABR 2014

**VISTO:** El Informe N° 347-2014/GOB.REG.HVCA/ORA con Sisgedo N° 872596, el Informe N° 251-2014/GOB.REG.HVCA/ORA-OL, el Informe N° 143-2014/GOB.REG.HVCA/ORA-OL/UAL, el Informe N° 013-2014/GOB.REG.HVCA/ORA-OL/ocr, el Informe N° 125-2014/GOB.REG.HVCA-GRDS/DRVCS, el Informe N° 233-2014/GOB.REG.HVCA/ORA-OL, el Informe N° 131-2014/GOB.REG.HVCA/ORA-OL/UAL, el Informe N° 005-2014/GOB.REG.HVCA/ORA-OL/UAL, el Informe N° 157-2014/GOB.REG.HVCA/GRI-SGO y demás documentación adjunta en doce (12) folios útiles; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, de los documentos del Visto se desprende que con Informe N° 167-1014/GOB.REG.HVCA/GRI-SGO, la Sub Gerencia de Obras del Gobierno Regional de Huancavelica, solicita la transferencia de bienes remanentes de las obras, para dar inicio a la ejecución de la obra “Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Salud del Centro de Salud de Santa Ana de la Micro Red Huancavelica”, asimismo, mediante Informe N° 233-2014/GOB.REG.HVCA/ORA-OL, la Oficina de Logística solicita la autorización de transferencia de bienes remanentes de las obras ya culminadas;

Que, asimismo, mediante Informe N° 125-2014/GOB.REG.HVCA-GRDS/DRVCS, el Director de la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento de Huancavelica, solicita la transferencia de bienes remanentes de obra, para la construcción de un ambiente de custodia del acervo documentario, asimismo, mediante Informe 251-2014/GOB.REG.HVCA/ORA-OL, la Oficina de Logística solicita la autorización de transferencia de bienes remanentes de las obras ya culminadas;

Que, a tal efecto estando a lo dispuesto en el numeral 6.11 de la Directiva N° 014-2008/GOB.REG.-HVCA/ORA-OREI: “Normas y Procedimientos para el Control de Bienes, Equipos y Traslado de los Remanentes de los mismos, adquiridos en las Obras por Administración Directa en el Gobierno Regional”, deviene pertinente en aprobar la transferencia de bienes remanentes de obra. Por lo que se expide la presente Resolución;

Estando a lo informado, y,

Con la visación de la Oficina de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la constitución Política del Perú, Ley N°27783- Ley de Bases de Descentralización, Ley N°27867: Ley Orgánica de los Gobierno Regionales, Ley N° 27902: Modificatoria de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR** la transferencia de bienes de remanentes de obra a favor de la obra “Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Salud del Centro de Salud de Santa Ana de la Micro Red Huancavelica” y a favor de la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento de Huancavelica, para la construcción de un ambiente de custodia de acervo documentario.





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 345 -2014/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 06 ABR 2014

**ARTÍCULO 2°.-** Encargar al Jefe del Área de Almacén la transferencia de bienes remanentes el cual se realizara de acuerdo a las disposiciones contenidas en la Directiva N° 014-2008/GOB.REG.-HVCA/ORO-OREI y demás normatividad aplicable a la materia, el mismo que una vez concluido la transferencia, informara a la Oficina Regional de Administración. De conformidad con el numeral 6.11.4 de la referida Directiva.

**ARTÍCULO 3°.-** COMUNICAR el presente Acto Resolutivo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Oficina Regional de Administración e Interesados, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

*[Signature]*  
Ing. *Ciro Soldevilla Huayllani*  
GERENTE GENERAL REGIONAL

